



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2019-00139-00
DEMANDANTE: CONNECTION XPRESS S.A.S
DEMANDADOS: MERCEDES CERON
AUTO INTERLOCUTORIO No. 460 AUTO CONOCIMIENTO
TRAMITE: POSTERIOR

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora juez, el expediente con la respuesta allegada a través del correo electrónico del juzgado de BANCOOMEVA. Para proveer lo pertinente. Bucaramanga, 1 de agosto de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el plenario, es menester PONER en conocimiento de las partes interesadas, el contenido de la comunicación allegada por la entidad bancaria

- **BANCOOMEVA**, en la cual informa que la demandada MERCEDES CERON identificada con CC 59310212, no tiene vínculo comercial con esa entidad por lo cual no se ha registrado la orden de embargo.

En mérito de lo expuesto este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la respuesta proveniente de BANCOOMEVA.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea18c635749f358837b639e409e2301cb9ab6dce8d83bd8558f43828d5c8b11c**

Documento generado en 01/08/2022 09:25:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>